

Aviso N° 128

Se informa a los señores operadores que el Directorio, ante la extensión del feriado bancario y cambiario dispuesto por las autoridades económicas, resolvió suspender las ruedas de operaciones y los cobros y pagos respectivos que debían efectuarse en la fecha; y mantener vigente esta medida hasta tanto no sea levantado el referido feriado.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1989